

ASCM

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

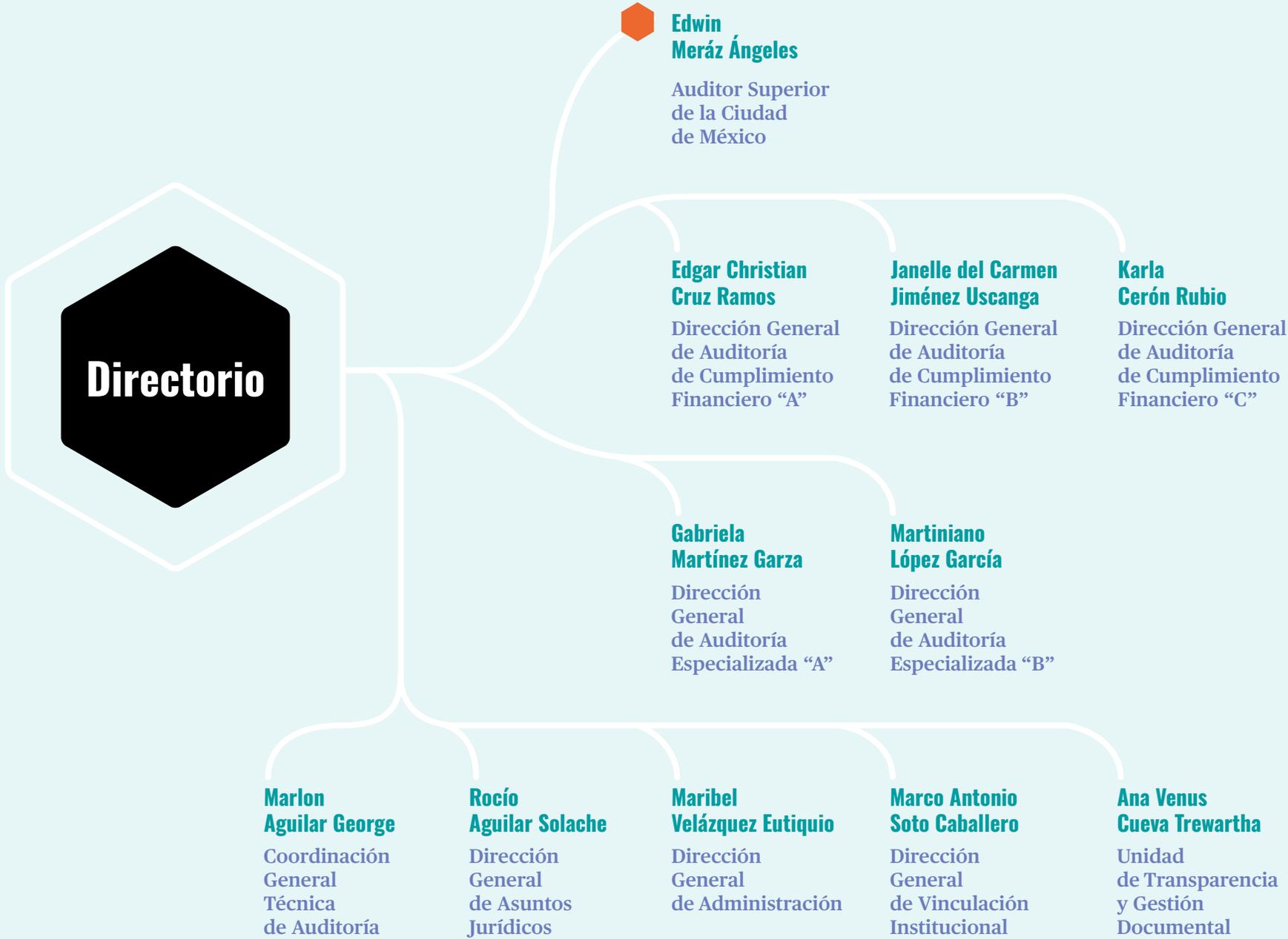


AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

mayo 2025

**Programa General de Auditoría
de la Cuenta Pública de la Ciudad de México**

correspondiente
al ejercicio
2024



Directorio

Edwin Meráz Ángeles

Auditor Superior de la Ciudad de México

Edgar Christian Cruz Ramos

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"

Janelle del Carmen Jiménez Uscanga

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

Karla Cerón Rubio

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"

Gabriela Martínez Garza

Dirección General de Auditoría Especializada "A"

Martiniano López García

Dirección General de Auditoría Especializada "B"

Marlon Aguilar George

Coordinación General Técnica de Auditoría

Rocío Aguilar Solache

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Maribel Velázquez Eutiquio

Dirección General de Administración

Marco Antonio Soto Caballero

Dirección General de Vinculación Institucional

Ana Venus Cueva Trewartha

Unidad de Transparencia y Gestión Documental

Este Programa General de Auditoría para la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2024 se presenta con fundamento en los artículos 122, apartado A), Base 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 2, fracciones XIV y XXXVII; 3; 8, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, XXIII y XXXIII; 14, fracciones I, XIII, XX y XXIV; 19, fracciones I, II, IX y XI; 22; 23; 27; 28; 36; y 37 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; 4; 5, fracciones I, inciso b), y IX; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

I	Presentación	9
II	Objetivos del Programa General de Auditoría 2024	13
	Criterios de Selección de los Sujetos de Fiscalización y Rubros o Funciones de Gasto por auditar	23
III	Resumen del Programa General de Auditoría 2024	25
IV	Proyectos de Auditoría	31

Presentación

El Programa General de Auditoría (PGA) es resultado de la planeación que la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) lleva a cabo anualmente para revisar y analizar el Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

Este PGA 2024 se presenta a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CRCVASCM) del Congreso local para su aprobación, y da lugar a un proceso de estrecha comunicación que permite robustecer el nuevo ciclo de fiscalización.

El documento detalla los tres elementos que estructuran el proceso de revisión del ejercicio de los recursos públicos del Gobierno de la Ciudad de México: los sujetos de fiscalización, los rubros objeto de análisis y los tipos de auditoría que realiza la ASCM.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2024 se tienen contemplados a todos los sujetos de fiscalización¹ y se ha considerado la ejecución de 302 auditorías. Esta cifra representa un nuevo máximo en la historia de esta institución y un incremento de 100 auditorías respecto a las realizadas para la revisión de la Cuenta Pública de 2023. Para lograr lo anterior, la ASCM ha realizado un ejercicio importante de planeación y programación de los trabajos de auditoría, de manera que los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de este órgano superior de fiscalización se utilicen de manera eficiente al concentrar esfuerzos en áreas específicas o en cuestiones de mayor riesgo o importancia, maximizando así el impacto de las labores de la ASCM y el aprovechamiento de sus recursos disponibles.

De este total de 302 auditorías, 169, equivalentes al 56.0%, se aplicarán a dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados; 112, que representan el 37.1%, se realizarán a alcaldías; 16, el 5.3%, a los organismos autónomos; y 5, el 1.6%, corresponderán a los órganos de gobierno.

¹ En relación con la entidad paraestatal Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal (FAPJUS), de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, el Congreso de la Ciudad de México no le asignó recursos para ese año. Adicionalmente, la entidad no realizó actividades u operaciones relacionadas con sus atribuciones en el ejercicio y, según lo reportado en el Informe de Cuenta Pública de 2024 del FAPJUS, únicamente ejerció un presupuesto de 212.5 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”.

En cuanto a los principales tipos de auditoría, se llevarán a cabo 150 (49.7%) de cumplimiento, 49 (16.2%) financieras, 46 (15.2%) de desempeño, 39 (12.9%) de obra pública, y 18 (6.0%) financieras y de cumplimiento.

La selección de los rubros por revisar tiene el propósito de priorizar, por un lado, categorías comunes a partir del sector de gobierno al que pertenecen los sujetos de fiscalización (por ejemplo, auditar mismos capítulos de gasto en las 16 alcaldías manteniendo el principio de “piso parejo”); y, por otro, los riesgos identificados a partir de la aplicación de los criterios de selección de auditoría respectivos (por ejemplo, la revisión de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios). Lo anterior responde al objetivo estratégico de la ASCM de reducir la brecha entre el presupuesto ejercido y el auditado.

En ese contexto, del universo de las 302 auditorías propuestas sobresalen:

- Ciento nueve auditorías (36.0%) para revisar la adquisición de bienes o contratación de servicios mediante diversos procedimientos de adjudicación. Así, por primera vez la totalidad de los sujetos de fiscalización será revisado en esta materia. Estas auditorías se realizarán con el apoyo de BotAS, una herramienta digital de inteligencia artificial desarrollada por la ASCM con el fin de acelerar y optimizar la revisión de la información proporcionada por los sujetos de fiscalización, con base en los principios de responsabilidad, transparencia, privacidad, seguridad, ética y legalidad, que garantizan la protección de la información de carácter reservado y confidencial, establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Treinta y nueve auditorías de obra pública (12.9%) con el fin de revisar la aplicación de los recursos relacionados con el capítulo 6000. Sobresalen los proyectos de infraestructura del Metro, la Secretaría de Obras y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (ahora Secretaría de Gestión Integral del Agua).
- Treinta y seis auditorías (11.9%) con el propósito de revisar que los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) que se elaboraron, tramitaron y publicaron cumplan las disposiciones normativas aplicables; y que las contrataciones realizadas durante el ejercicio fiscal de 2024 estén incluidas debidamente en los PAAAPS correspondientes.
- Treinta y un auditorías de desempeño (10.3%) orientadas a la revisión de programas presupuestarios relacionados con derechos humanos. En particular, se revisarán temas en materia de salud; protección a la infancia y adolescencia; prevención y combate a la discriminación; atención y prevención de la violencia y discriminación contra

mujeres, adolescentes y niñas, y servicios a la comunidad, lo cual permitirá a la ASCM emitir recomendaciones para reforzar la aplicación del enfoque de derechos humanos considerado por los sujetos de fiscalización en la ejecución de los programas presupuestarios respectivos.

- En atención al Punto de Acuerdo con el que el H. Congreso de la Ciudad de México exhortó a este órgano de fiscalización superior a realizar una auditoría específica, notificado mediante el oficio núm. MDPPOPA/CSP/0439/2024 del 26 de septiembre de 2024, se incluye una auditoría financiera y de cumplimiento.

Entre las acciones de fiscalización destacan la valoración del control interno de los entes auditados (109) y las 212 acciones que se realizarán como parte de la implementación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), relativas a la revisión de los registros contables, presupuestales y administrativos de los sujetos de fiscalización; y relacionadas con temas de transparencia y formulación de la Cuenta Pública.

En resumen, las acciones de fiscalización que realizará la ASCM en este nuevo ciclo de revisiones suman 623, con lo cual esta institución refrenda su compromiso con la innovación, al implementar herramientas tecnológicas para mejorar la fiscalización; de ampliar la revisión enfocada a los derechos humanos; y de fortalecer la comunicación con las unidades sujetas a fiscalización.

Edwin Meráz Ángeles

Auditor Superior de la Ciudad de México



I. Objetivos del Programa General de Auditoría 2024

El proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública comienza con la elaboración del PGA, donde se señalan los objetivos y el alcance de los trabajos de auditoría, como establece la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

I.1. Objetivos Estratégicos

Las acciones propuestas para la revisión responden a los siguientes objetivos estratégicos de la ASCM:

Reducir la brecha entre el presupuesto ejercido y el auditado

Alcanzar la mayor proporción posible del universo auditable con la óptima aplicación de los criterios generales de selección de auditorías y el uso de nuevas tecnologías.

Contribuir al fortalecimiento de los sistemas anticorrupción y de fiscalización en los ámbitos local y nacional

Compartir información de los hallazgos de las auditorías como fuente para identificar áreas de oportunidad; coordinar esfuerzos para aumentar la eficacia de los sistemas anticorrupción y de fiscalización; y comunicar oportunamente los resultados de auditoría para que puedan usarse en estudios e investigaciones a fin de evaluar el cumplimiento y alcance de los objetivos de las instituciones públicas.

Incorporar valor público y transparencia a los resultados de las auditorías

Lograr que los resultados de auditoría contribuyan a mejorar las políticas y programas públicos; verificar la atención oportuna y efectiva de las recomendaciones que se emitan a los sujetos de fiscalización; así como garantizar, en materia de transparencia, que los resultados de las auditorías sean accesibles y comprensibles, en un lenguaje sencillo y claro, para el público.



Prevenir, detectar, investigar y proveer elementos para sancionar las faltas administrativas y los actos de corrupción

La fiscalización tiene tres fines específicos: verificar e investigar para detectar incumplimientos; garantizar la implementación de un adecuado control interno y la mejora de los procesos para prevenir irregularidades; y sancionar faltas administrativas o presuntos hechos delictivos para disuadir de incurrir en estas prácticas, con base en los principios de legalidad, oportunidad e imparcialidad.

Contribuir a una cultura de valores en el ejercicio público

Identificar los aciertos en la gestión pública y compartir entre los sujetos de fiscalización las mejores prácticas en la aplicación de criterios y estándares normativos rectores de su desempeño.

I.2. Objetivos Específicos

Los procesos de auditoría sintetizan la tarea fiscalizadora de la ASCM, por lo que resulta primordial que su ejecución se oriente por objetivos específicos, como se muestra a continuación:



I.3. Evaluación Preliminar del Control Interno de los Sujetos de Fiscalización

El control interno incluye los planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para cumplir el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, constituye la primera línea de defensa en la tutela de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción; además, ayuda a las instituciones a alcanzar los resultados programados mediante la administración eficaz de todos sus recursos tecnológicos, materiales, humanos y financieros.

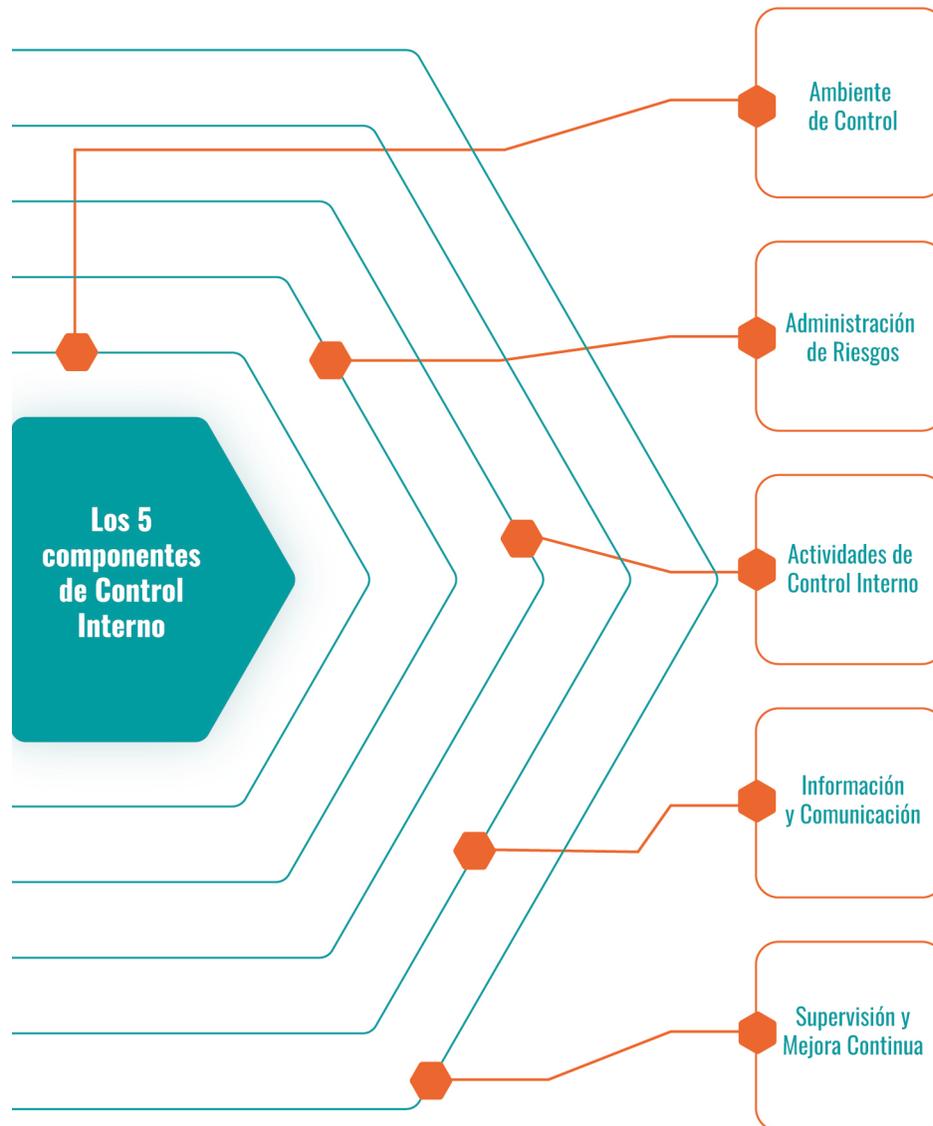
A partir de 2022, la ASCM dispone de una plataforma orientada a obtener información preliminar para determinar el estado que guardan los componentes de control interno en cada uno de los sujetos de fiscalización, que ha permitido reforzar el enfoque preventivo en la atención de faltas administrativas, contribuir al combate efectivo a la corrupción y cumplir el marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), además de robustecer la tarea de fiscalización al propiciar la retroalimentación entre la ASCM y los Órganos Internos de Control (OIC) de los entes públicos.

Al cierre del presente programa, la ASCM está por concluir la etapa de atención al requerimiento de información para la evaluación del control interno de los 109 sujetos de fiscalización que recibieron recursos públicos durante 2024.

Marco Integrado de Control Interno

El Marco Integrado de Control Interno (MICI) es una herramienta para la consecución de los objetivos institucionales que minimiza los riesgos, reduce la ocurrencia de actos de corrupción y fraude, respalda la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y consolida los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

En el MICI se establecen, actualizan y mejoran de manera continua los sistemas de control interno acordados por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Con base en éste, el órgano de gobierno, la persona titular, la administración y las demás personas servidoras públicas de una institución realizan el control interno a fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de sus objetivos, la salvaguarda de los recursos públicos, y la prevención de actos de corrupción.



Los objetivos institucionales y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- **Operación.** Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- **Información.** Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos que se pueden agrupar en tres subcategorías: financieros externos, no financieros externos, e internos financieros y no financieros.
- **Cumplimiento.** Se relaciona con la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; con la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y con la prevención de la corrupción en el desempeño.

La institución es responsable de que existan controles adecuados para el desempeño de sus funciones específicas, de acuerdo con el modelo de control interno establecido y supervisado por las unidades o áreas de control designadas.

El modelo de control interno se integra por 5 componentes, 17 principios y 50 puntos de interés, de manera enunciativa mas no limitativa.

Los 5 componentes y 17 principios de control interno son diseñados, implementados y operados con base en el mandato y circunstancias específicas de la institución. El control interno no será apropiado y no dará los resultados esperados si un principio o componente no cumple los requisitos, o si los componentes no operan en conjunto de manera sistémica. Los componentes y sus respectivos principios se enuncian a continuación:

Ambiente de Control

1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso con la integridad.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.
5. Establecer la estructura para la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

1. Definir objetivos y tolerancias al riesgo.
2. Identificar, analizar y responder a los riesgos.
3. Considerar el riesgo de corrupción.
4. Identificar, analizar y responder al cambio.

Actividades de Control Interno

1. Diseñar actividades de control.
2. Diseñar actividades para los sistemas de información.
3. Implementar actividades de control.

Información y Comunicación

1. Usar información de calidad.
2. Comunicar internamente.
3. Comunicar externamente.

Supervisión y Mejora Continua

1. Realizar actividades de supervisión.
2. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

De acuerdo con el MICI, para que una auditoría pueda realizarse oportunamente, el sujeto de fiscalización debe cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Documentar, formalizar y actualizar oportunamente su control interno.
- Documentar y formalizar, mediante políticas y procedimientos, las responsabilidades de todo el personal respecto del control interno.
- Documentar y formalizar los resultados de las autoevaluaciones y las evaluaciones independientes para identificar problemas, debilidades o áreas de oportunidad en el control interno.
- Evaluar, documentar, formalizar y completar, oportunamente, las acciones correctivas correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.
- Documentar y formalizar, de manera oportuna, las acciones correctivas impuestas para la resolución de las deficiencias identificadas.

I.4. Consideraciones

Los elementos que integran el modelo de evaluación del control interno son el cuestionario, los criterios para la valoración de sus respuestas, las características de la evidencia documental solicitada y los parámetros de valoración cuantitativa.

El cuestionario, que se aplica por medios electrónicos de comunicación y de procesamiento de información, permite a la ASCM realizar un estudio general sobre la implementación del control interno de los sujetos de fiscalización, como base para agilizar las labores de revisión. Las 110 preguntas se distribuyen como se explica a continuación:

I.4.1. Ambiente de Control

Se consideran 62 preguntas a fin de identificar si el sujeto de fiscalización estableció normas, mecanismos y estructuras para llevar a cabo su control interno, y si éstos se difundieron entre el personal para promover su cumplimiento. Entre los documentos requeridos están el manual administrativo (con apartados de organización y de procedimientos)

que regula la operación del ente; y los códigos de ética y de conducta, que contienen los principios y valores que deben observar las personas servidoras públicas.

También se toman en cuenta los temas de la capacitación y la evaluación del desempeño del personal de la institución, con el propósito de conocer el compromiso del sujeto de fiscalización con la competencia profesional de las personas servidoras públicas.

Con ello es posible determinar si el sujeto de fiscalización ha establecido y mantiene una actitud de respaldo hacia el control interno y ejerce la responsabilidad de vigilancia.

1.4.2. Administración de Riesgos

Se incorporan 14 preguntas para determinar si se cuenta con una definición formal de los objetivos y metas estratégicos, tanto del sujeto de fiscalización como de sus unidades administrativas; si éstos son conocidos por los responsables de su consecución, como condición previa, para evaluar los riesgos de su incumplimiento; y verificar la existencia de normatividad interna relacionada con la administración de riesgos de corrupción.

1.4.3. Actividades de Control Interno

Se incluyen 23 preguntas con el propósito de identificar las políticas y procedimientos implementados por el sujeto de fiscalización, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y fortalecer el control interno; además de determinar si dispone de mecanismos (sistemas informáticos) que apoyen las actividades y operación del rubro.

1.4.4. Información y Comunicación

Se aplican seis preguntas para verificar si el sujeto de fiscalización cuenta con mecanismos de control que permitan difundir la información para verificar que el personal cumpla sus responsabilidades y los objetivos institucionales.

I.4.5. Supervisión y Mejora Continua

Se plantean cinco preguntas con el fin de identificar si el sujeto de fiscalización realiza acciones de mejora del control interno y de supervisión y monitoreo de sus actividades sustantivas; y si cumple su Programa Anual de Control Interno (PACI) y su Programa Anual de Auditoría (PAA).

Para la valoración de las respuestas del cuestionario y de la evidencia documental correspondiente, se determinaron parámetros cuantitativos y cualitativos para analizar la información obtenida y determinar un puntaje a cada respuesta. En cuanto a la aplicación del cuestionario de evaluación del control interno del sujeto de fiscalización, a fin de obtener el diagnóstico preliminar correspondiente, el procedimiento fue el siguiente:

- Se diseña el cuestionario con preguntas para los 5 componentes de control interno y sus 17 principios relevantes.
- Se determina una escala de valoración de 100 puntos.
- Se asigna el valor de 20 puntos a cada uno de los componentes del control interno, para un total de 100 puntos, ya que tienen la misma importancia.
- Se asigna un puntaje a cada pregunta en función del valor de los 20 puntos asignados a cada componente y del número de preguntas que éste incluyó.

De acuerdo con lo anterior, se determinan los siguientes valores:

Ponderación de Valores por Componente y Pregunta			
Rangos (Puntos)			Estatus de Implementación del Control Interno
Total	Por Componente de Control Interno	Nivel	
0 a 39	0 a 8	Bajo	Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implementación del control interno a nivel institucional.
40 a 69	9 a 14	Medio	Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el control interno institucional.
70 a 100	15 a 20	Alto	El control interno institucional es acorde con las características de la institución y con su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

Programa General de Auditoría

Objetivos del Programa General de Auditoría 2024

Con base en los elementos descritos se determina si el nivel es alto, medio o bajo; y, con ello, el estatus de implementación del control interno en los sujetos de fiscalización, de manera total y por componente, en función de los resultados de la valoración de las respuestas del cuestionario y de las evidencias aportadas.

Ponderación de Valores por Componente y Pregunta				
Componente de Control Interno	Número de Preguntas (1)	Valor por Componente (%) (2)	Valor por Pregunta (Puntos) (2) / (1) (3)	Valor de las Preguntas por Componente (Puntos) (3) x (1) (4)
Ambiente de Control	62	20	0.3226	20
Administración de Riesgos	14	20	1.4286	20
Actividades de Control Interno	23	20	0.8696	20
Información y Comunicación	6	20	3.3333	20
Supervisión y Mejora Continua	5	20	4.0000	20
Total	110	100		100

Dada la importancia del control interno en relación con la identificación, monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las prioridades y objetivos institucionales, se considera que las limitaciones en su implementación tienen consecuencias profundas debido a la manera en la que las atribuciones y responsabilidades se ejecutan. En este sentido, la ASCM identifica una relación inversa entre un alto nivel de implementación del esquema de control interno y el número de recomendaciones promedio que se emiten a cada uno de los sectores que conforman la Administración Pública en la Ciudad de México.

II. Criterios de Selección de los Sujetos de Fiscalización y Rubros o Funciones de Gasto por auditar

El marco de referencia para la ASCM es importante porque permite identificar riesgos en la gestión administrativa y financiera de los recursos públicos. Con este propósito, se han establecido criterios generales y específicos para la selección de auditorías.

II.1. Criterios Generales

Esta categoría se integra por cuatro criterios:

Importancia Relativa. Se determina a partir de las variaciones significativas, positivas o negativas, de los rubros de ingreso, gasto, inversión, o funciones de gasto, entre determinados momentos contables de la gestión financiera; y los objetivos y metas, tanto físicas como financieras, de la gestión programática.

Las comparaciones relativas se sustentan en el peso de la participación del rubro específico que se analiza. El personal auditor establece el límite de la importancia relativa de acuerdo con su experiencia y juicio profesional, con base en el análisis de la información y de las necesidades o expectativas de la técnica correspondiente a cada tipo de auditoría.

Exposición al Riesgo. Se seleccionan los sujetos de fiscalización expuestos a riesgos de errores, desperdicio, o efectos secundarios no deseados derivados de su actividad principal o de irregularidades; y los rubros, programas o proyectos propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.

Se realiza una evaluación tanto del impacto como de la probabilidad de irregularidades, deficiencias o errores en el sujeto de fiscalización o rubro. Con los resultados, se corroboran los indicios de posibles desviaciones y contravenciones respecto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como la naturaleza de tales irregularidades. La valoración de la exposición al riesgo descansa en la documentación y demás información cuantitativa y cualitativa disponible, así como en la experiencia y criterio del personal auditor.

Propuesta e Interés Ciudadano. Se eligen los rubros que, por su naturaleza, impacto social o trascendencia, son de interés o repercusión para la población de la Ciudad de México, o que hayan sido objeto de propuestas o denuncias ciudadanas y solicitudes de instituciones públicas o privadas. Con este criterio se reconoce la participación, colaboración e interés de personas y grupos que no pertenecen al sector público en los esfuerzos de prevención y erradicación de la corrupción.

Presencia y Cobertura. Se consideran entes, rubros, programas o proyectos incluidos en la Cuenta Pública a fin de garantizar que, eventualmente, se revisen y analicen todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados.

II.2. Criterios Específicos

La revisión y análisis de la Cuenta Pública también incluye elementos específicos para delimitar, de forma concreta, a los sujetos de fiscalización y rubros, programas y proyectos por auditar, en función de los antecedentes de auditorías, y su importancia en los rubros analizados.



III. Resumen del Programa General de Auditoría 2024

El PGA 2024 está integrado por 302 auditorías que se aplicarán a todos los sujetos de fiscalización que recibieron recursos públicos durante el año sujeto a revisión. De este total, 169, equivalentes al 56.0%, se aplicarán a dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales; 112, que representan el 37.1%, se realizarán a alcaldías; 16, el 5.3%, a los organismos autónomos; y 5, el 1.6%, corresponderán a los órganos de gobierno.

Programa General de Auditoría 2024 – Sujetos de Fiscalización y Tipos de Auditoría						
Sector	Tipos de Auditoría					Suma
	Financiera	Financiera y de Cumplimiento	Cumplimiento	Obra Pública	Desempeño	
Dependencias	10	1	34*	1	12**	58
Órganos desconcentrados	9	-	19*	2	2**	32
Entidades paraestatales	13	-	51	4	11	79
Alcaldías	16	16	32	32	16	112
Órganos de gobierno	-	-	4	-	1	5
Organismos autónomos	1	1	10	-	4	16
Total	49	18	150	39	46	302

* Incluye una auditoría de cumplimiento con enfoque en TICS.

** Incluye una auditoría de desempeño con enfoque ambiental.

Programa General de Auditoría

Resumen del Programa General de Auditoría 2024

Programa General de Auditoría 2024 – Sujetos de Fiscalización y Rubro o Función de Gasto por revisar y analizar								
Sector	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Suma
Dependencias	11	1	20	-	6	14	6	58
Órganos desconcentrados	9	2	13	-	2	6	-	32
Entidades paraestatales	13	4	46	5	6	-	5	79
Alcaldías	32	32	16	-	-	16	16	112
Órganos de gobierno	-	-	4	-	-	-	1	5
Organismos autónomos	2	-	10	-	1	-	3	16
Total	67	39	109	5	15	36	31	302

NOTA: R1-Capítulos de gasto (2000, 3000, 4000, 5000 y 6000), R2-Procedimientos de obra pública, R3-Contrataciones (procedimientos de adjudicación directa, de licitación pública nacional y de invitación restringida a cuando menos tres proveedores), R4-Programas y acciones sociales, R5-Programas presupuestarios específicos, R6-Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), y R7-Derechos Humanos.

III.1. Tipos de Auditorías

A manera de resumen, se presentan las características generales de los ocho tipos de auditorías que puede practicar la ASCM a los sujetos de fiscalización.

Los tipos de auditoría se refieren a aquellas materias en que la ASCM ejerce las facultades de fiscalización que le son conferidas por la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, los cuales se clasifican, de manera enunciativa mas no limitativa, en los siguientes tipos: financiera, de obra pública, de desempeño, de desempeño con enfoque ambiental, especiales, de cumplimiento, con enfoque en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y forense.

TIPOS DE AUDITORÍAS

A continuación, se presenta la definición de cada uno de estos tipos de auditorías:

FINANCIERA

Está orientada a comprobar que en la recaudación del ingreso y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos, el Código Fiscal, la Ley de Austeridad y su Reglamento, vigentes en el ejercicio fiscal de la Cuenta Pública sujeta a revisión; así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Nacional de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX), acuerdos administrativos, circulares y demás legislación aplicable.

En materia de ingresos, se revisará y evaluará que éstos se hayan operado conforme a los momentos contables presupuestales de estimado, modificado, devengado y recaudado, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, el acuerdo de colaboración administrativa en materia fiscal que corresponda y la demás normatividad aplicable. Asimismo, se comprobará que los ingresos propios de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como de los órganos de gobierno y organismos autónomos, correspondan a los bienes vendidos o a los servicios prestados; que las transferencias coincidan con las reportadas en la Cuenta Pública en revisión y que se hayan destinado a los fines para los cuales se otorgaron; y que los financiamientos se hayan obtenido, registrado y aplicado conforme a la normatividad aplicable.

Con relación al gasto, se revisará y evaluará que el presupuesto aplicado se haya operado conforme a los momentos contables presupuestales de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, la Ley de Austeridad y su Reglamento, así como los acuerdos administrativos y demás normatividad aplicable; y que en la adquisición de bienes y

en la contratación de servicios y obra pública se hayan aplicado los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, la Ley de Obras y los ordenamientos reglamentarios vigentes en el ejercicio fiscal de la Cuenta Pública sujeta a revisión.

Además, se revisará y evaluará que los bienes y servicios se hayan adquirido, y que las obras y servicios relacionados con éstas, se hayan contratado oportunamente, a precios razonables, en la cantidad y con la calidad pactadas y en las condiciones estipuladas en los contratos; que las adjudicaciones se hayan efectuado atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez en beneficio de la Hacienda Pública de la Ciudad de México; que las erogaciones se hayan ajustado a las presupuestadas; que los recursos se hayan destinado al cumplimiento de los programas para los que fueron aprobados y a las acciones y atribuciones del sujeto de fiscalización; que, en su caso, las modificaciones presupuestales se hayan autorizado conforme a la normatividad aplicable; y que las operaciones se hayan registrado en la contabilidad de acuerdo con su momento contable y con la naturaleza del gasto, y respaldado con la documentación justificativa y comprobatoria correspondientes.

Tanto en materia de ingresos como de gasto, se comprobará que la Cuenta Pública contenga información veraz, y se constatará que los sistemas de control interno implementados por el sujeto de fiscalización provean una seguridad razonable sobre la consecución de sus metas y objetivos, como lo indican las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Adicionalmente, en los casos en que proceda, se promoverá el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y se investigarán aquellos indicios o elementos de prueba que hayan causado daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Ciudad de México.

OBRA PÚBLICA

Para el caso de los recursos ejercidos en el rubro de inversión en obra pública por contrato en proyectos u obras y en el equipamiento de éstas, se revisará y evaluará alguno u algunos de los procesos de la obra pública como son: la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, liquidación o finiquito. Para ello, se revisará el contrato o contratos correspondientes o una muestra representativa que sea susceptible de verificación y medición, en el caso de la planeación se constatará que se hayan realizado todos los estudios previos necesarios para la ejecución de los trabajos; en la programación y presupuestación se verificará que se hayan dado a conocer los programas anuales de obra pública y que sus programas y presupuestos se hayan ajustado a los remitidos a la SAF; que la licitación, adjudicación y contratación, se hubiera llevado a cabo con los elementos necesarios de acuerdo con el tipo de obra de que se trate; que la ejecución se haya realizado de conformidad con los proyectos respectivos, y de acuerdo con las normas generales y específicas de construcción de los sujetos de fiscalización y con lo establecido

en los contratos y en las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México; que el pago de los trabajos corresponda a las cantidades de obra estimadas y ejecutadas; que los precios unitarios utilizados para calcular los pagos correspondan a los estipulados en los contratos y, en su caso, que los precios unitarios extraordinarios y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo con la normatividad aplicable vigente en la materia; en su caso, que la supervisión de las obras se haya realizado debidamente para garantizar la calidad y cumplimiento de lo pactado; y en el caso de la liquidación o finiquito se verificará que los trabajos se encuentren concluidos y se hayan finiquitado en las fechas establecidas y, en su caso, se constatará que se hubiesen aplicado las penas convencionales pactadas, todo lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras y demás normatividad aplicable.

Por lo que respecta a la obra pública realizada con personal de la estructura de los sujetos de fiscalización (obra por administración), se revisará y evaluará una muestra representativa de las órdenes de trabajo emitidas por los sujetos de fiscalización, con objeto de verificar que las obras se hayan ejecutado y cuenten con los estudios

previos, proyectos y otros documentos requeridos en la Ley de Obras, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Además, se verificará si se llevó el control de personal y del equipo empleado para la ejecución de las obras; si se llevaron los registros del ejercicio del presupuesto que le fue asignado al sujeto de fiscalización; y si se ejerció la supervisión correspondiente.

La revisión y evaluación de los proyectos integrales podrá consistir en verificar que el proyecto se haya realizado de acuerdo con la normatividad aplicable; que las actividades principales con sus precios alzados correspondientes coincidan con lo estipulado en los contratos respectivos; que los costos sean acordes con las condiciones vigentes en la zona; que los trabajos se hayan realizado en el plazo establecido; que se hayan cumplido las especificaciones establecidas en los contratos; que los anticipos otorgados a los contratistas se hayan amortizado en su totalidad; que se haya controlado la calidad de los materiales utilizados; y que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas en los contratos.

De considerarse necesario por las observaciones realizadas a los contratos de obra, se constatará que en la supervisión se haya llevado la bitácora correspondiente; rendido los informes

periódicos y final de cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; vigilado la actualización de los planos de la obra; en su caso integrado el expediente de finiquito y participado en el proceso de entrega-recepción de la obra.

DE DESEMPEÑO

Es una revisión y evaluación objetiva, sistemática e interdisciplinaria, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, y la competencia de los actores públicos, con la finalidad de identificar el impacto social y económico de la actuación de la administración pública y de los resultados obtenidos en los programas presupuestarios de los sujetos de fiscalización dirigidos a la ciudadanía, en términos cualitativos y/o cuantitativos, de conformidad con la normativa aplicable. Dicha auditoría tiene como finalidad proporcionar información, análisis o perspectivas y, cuando corresponda, recomendaciones de mejora basadas en los hallazgos detectados; así como contribuir a la rendición de cuentas y transparencia.

Se enfoca en la revisión y evaluación objetiva y metodológica de la alineación y cumplimiento de las normas y políticas nacionales e internacionales en materia de TIC, así como del uso de buenas prácticas para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales en materia de gobierno de TIC de los sujetos de fiscalización y que los recursos de TIC cumplen con sus necesidades operativas. La revisión de buenas prácticas incluye el examen de la implementación de controles y del monitoreo continuo, análisis y evaluación de las acciones asociadas; lo anterior, a fin de alcanzar una evaluación cualitativa que coadyuve a la mejora de las tareas de TIC de los sujetos de fiscalización.

En ese sentido, en la realización de este tipo de auditoría se deberán observar los siguientes aspectos:

a) Gobernanza de TIC: Es el marco general que guía las operaciones de TIC en una organización para asegurar que satisface sus necesidades en el día a día y que incorpora planes para el crecimiento y futuras necesidades; es parte de la gestión y comprende el liderazgo organizacional, las estructuras y procesos institucionales, entre otros mecanismos que aseguran que los recursos de TIC contribuyen a la consecución de las metas, objetivos y estrategias organizacionales de los sujetos de fiscalización, con el objetivo de administrar los riesgos y gestionar eficazmente los recursos.

La gobernanza de TIC desempeña un papel clave en la determinación del entorno de control y construye las bases para establecer prácticas sólidas de control interno e informar a niveles funcionales para la supervisión y revisión de la administración.

b) Operaciones de TIC: Se refiere a los procesos y actividades que respaldan y gestionan el funcionamiento diario de la infraestructura tecnológica para dar soporte a las necesidades de la organización. Una gestión adecuada de las operaciones de TIC hace posible identificar impedimentos y planificar modificaciones anticipadas en la capacidad (*hardware* y *software* adicional o recursos de la red), así como evaluar el desempeño para constatar que éste cumple con los requisitos acordados con la alta dirección de la organización y dar soporte a la gestión de incidentes y al servicio de atención para usuarios de los recursos de TIC en los sujetos de fiscalización.

c) Seguridad de la información: Es la protección de la información y los activos por medio de un conjunto de reglas o normas para resguardarlos contra amenazas que pudieran poner en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La seguridad de la información proporciona dirección estratégica para la gestión de las actividades de seguridad y garantizar el logro de los objetivos de los sujetos de fiscalización.

d) Continuidad del servicio y recuperación de desastres: Se refiere a la capacidad de asegurar que la organización es capaz de operar después de una interrupción generada por cualquier tipo de causa.

e) Desarrollo y adquisición de TIC: Proceso por el que una solución informática o de infraestructura tecnológica debe planificarse de manera que se puedan gestionar los riesgos y maximizar las posibilidades de éxito y que los recursos de TIC cumplan con los objetivos para los que fueron desarrollados o adquiridos. Además, las especificaciones para estas soluciones deben ser identificadas, analizadas, documentadas y priorizadas. Las organizaciones también deben emplear una garantía de calidad y función de prueba de las soluciones, las cuales pueden proporcionarse ya sea desarrollándolas internamente o adquiriéndolas externamente mediante procesos de adquisición, contratación o de un proceso mixto que realicen los sujetos de fiscalización.

Lo anterior, con la finalidad de determinar la confiabilidad y desempeño de los recursos de TIC utilizados para mantener la disponibilidad de la información.

Este tipo de auditoría, constituye un examen del uso que los sujetos de fiscalización hacen de las TIC para asegurar que cuentan con controles suficientes y apropiados para alcanzar sus objetivos.

TIPOS DE AUDITORÍAS

DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AMBIENTAL

Es aquella orientada a la revisión y evaluación de los procesos, actividades y recursos a cargo del sujeto de fiscalización de acuerdo con las leyes, normas y políticas medioambientales aplicables, a fin de verificar la eficacia, eficiencia, economía y la contribución ambiental de las acciones gubernamentales y sus programas por medio del estudio de sus indicadores relativos a los resultados obtenidos, relacionados con la protección del derecho humano a un medio ambiente sano.

Lo anterior, con la finalidad de conocer y examinar la situación que guarda el sujeto de fiscalización, identificar áreas de oportunidad para que realice ajustes y correcciones en donde existan condiciones que puedan afectar el ambiente y/o implemente mecanismos que le permitan contribuir en la protección y conservación del medio ambiente, así como promover la mejora del desempeño ambiental de los programas y actividades encomendados.

ESPECIAL

Es la derivada de una solicitud expresa del Pleno del Congreso, por conducto de la CRCVASCAM, siempre y cuando, exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XI y XXIV, del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior.

DE CUMPLIMIENTO

Es una revisión y evaluación independiente para determinar si un asunto cumple con las autoridades identificadas como criterios, leyes, reglamentos, políticas, códigos establecidos y otras disposiciones aplicables; es decir, tienen el objetivo de evaluar si las actividades y operaciones financieras e información cumplen con los elementos que rigen al sujeto de fiscalización, las cuales son el elemento más importante debido a que su estructura y contenido dan forma a los criterios de auditoría y, por lo tanto, son la base para saber cómo debe proceder la auditoría bajo un acuerdo constitucional específico, de conformidad con lo dispuesto en la ISSAI 400 "Principios de Auditoría de Cumplimiento".

FORENSE

Es aquella que, con base en herramientas tecnológicas, periciales, jurídicas, técnicas de investigación o comparecencias, entre otras, tiene como objetivo la revisión de los procesos, hechos, información, documentos y evidencias para la detección de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad, y que tiene como resultado la documentación de evidencias suficientes de carácter probatorio que sirvan de base a las autoridades competentes para la determinación de presuntas responsabilidades.

En la auditoría forense se aplica un enfoque técnico que tiene como finalidad el examen, la revisión exhaustiva de indicios, evidencias y hallazgos que coadyuven a la indagación documentada de actos u omisiones que puedan constituir una irregularidad; de tal modo, que los informes sirvan de base y presenten evidencias contundentes, pertinentes, relevantes, suficientes y adecuadas para acreditar ante las instancias competentes las irregularidades, presentándolas para que éstas ejecuten las acciones legales correspondientes. Estas auditorías se realizarán al presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) De oficio.
- b) Como resultado de auditorías realizadas por la ASCM.
- c) A solicitud del ministerio público o una autoridad competente.
- d) Por la recepción de quejas o denuncias sobre probables irregularidades o conductas ilícitas de personas servidoras públicas o terceros, previa valoración de los elementos que acrediten su intervención.

IV. Proyectos de Auditoría

Con el propósito de mostrar el alcance de la revisión de la Cuenta Pública de 2024, a continuación, se presentan las características generales de cada una de las 302 auditorías que integran el PGA:

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
Dependencias: Auditorías de Cumplimiento		
1	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
2	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
3	Secretaría de Gobierno	Procedimiento de Licitación Pública
4	Secretaría de Administración y Finanzas	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
5	Secretaría de Administración y Finanzas	Procedimiento de Licitación Pública
6	Secretaría de Obras y Servicios	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
7	Secretaría de Obras y Servicios	Procedimiento de Licitación Pública
8	Secretaría de Movilidad	Procedimiento de Licitación Pública
9	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
10	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Procedimiento de Licitación Pública
11	Secretaría de Salud	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
12	Secretaría de Salud	Procedimiento de Licitación Pública
13	Secretaría de Cultura	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
14	Secretaría de Cultura	Procedimiento de Licitación Pública
15	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
16	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Procedimiento de Licitación Pública
17	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
18	Secretaría de Desarrollo Económico	Procedimiento de Adjudicación Directa

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
19	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (ahora Secretaría de Bienestar e Igualdad Social)	Procedimiento de Licitación Pública
20	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana)	Procedimiento de Adjudicación Directa
21	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
22	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Procedimiento de Adjudicación Directa
23	Secretaría de la Contraloría General	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
24	Secretaría de la Contraloría General	Procedimiento de Licitación Pública
25	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
26	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Procedimiento de Licitación Pública
27	Secretaría de las Mujeres	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*
28	Secretaría de las Mujeres	Procedimiento de Licitación Pública
29	Secretaría de Turismo	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
30	Secretaría de Turismo	Procedimiento de Licitación Pública
31	Secretaría del Medio Ambiente	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
32	Secretaría del Medio Ambiente	Procedimiento de Licitación Pública
33	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Procedimiento de Adjudicación Directa
34	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Procedimiento de Licitación Pública
Órganos Desconcentrados: Auditorías de Cumplimiento		
35	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
36	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
37	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
38	Agencia Digital de Innovación Pública	Procedimiento de Adjudicación Directa
39	Autoridad del Centro Histórico	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
40	Autoridad del Centro Histórico	Procedimiento de Licitación Pública
41	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
42	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
43	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*
44	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
45	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	Procedimiento de Licitación Pública
46	Policía Auxiliar	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
47	Policía Auxiliar	Procedimiento de Adjudicación Directa
48	Policía Bancaria e Industrial	Procedimiento de Licitación Pública
49	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (ahora Secretaría de Gestión Integral del Agua)	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
50	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (ahora Secretaría de Gestión Integral del Agua)	Procedimiento de Licitación Pública
51	Subsistema de Educación Comunitaria PILARES	Procedimiento de Licitación Pública
52	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	Procedimiento de Adjudicación Directa
53	Universidad de la Policía de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
Dependencias: Auditorías Financieras		
54	Secretaría de Gobierno	Partida 3291 "Otros Arrendamientos"
55	Secretaría de Movilidad	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
56	Secretaría de Cultura	Partida 3821 "Espectáculos Culturales"
57	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Partida 4441 "Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas"
58	Secretaría de Desarrollo Económico	Partida 3291 "Otros Arrendamientos"
59	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (ahora Secretaría de Bienestar e Igualdad Social)	Partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"
60	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana)	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
61	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Partida 4461 "Ayudas Sociales a Cooperativas"
62	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
63	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Partida 3362 "Servicios de Impresión"

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"		
Sujeto de Fiscalización		Rubro o Función de Gasto
Órganos Desconcentrados: Auditorías Financieras		
64	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México	Partida 2551 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio"
65	Agencia Digital de Innovación Pública	Partida 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles"
66	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
67	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	Partida 5621 "Maquinaria y Equipo Industrial"
68	Policía Auxiliar	Partida 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta"
69	Policía Bancaria e Industrial	Partida 3551 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales"
70	Subsistema de Educación Comunitaria PILARES	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
71	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
72	Universidad de la Policía de la Ciudad de México	Partida 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"
Dependencias: Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
73	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas"

*Auditoría de cumplimiento con enfoque en TICS.

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"		
Sujeto de Fiscalización		Rubro o Función de Gasto
Alcaldías: Auditorías de Cumplimiento		
74	Alcaldía Álvaro Obregón	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
75	Alcaldía Álvaro Obregón	Procedimiento de Licitación Pública
76	Alcaldía Azcapotzalco	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
77	Alcaldía Azcapotzalco	Procedimiento de Licitación Pública
78	Alcaldía Benito Juárez	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
79	Alcaldía Benito Juárez	Procedimiento de Licitación Pública

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
80	Alcaldía Coyoacán	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
81	Alcaldía Coyoacán	Procedimiento de Licitación Pública
82	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
83	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Procedimiento de Licitación Pública
84	Alcaldía Cuauhtémoc	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
85	Alcaldía Cuauhtémoc	Procedimiento de Adjudicación Directa
86	Alcaldía Gustavo A. Madero	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
87	Alcaldía Gustavo A. Madero	Procedimiento de Adjudicación Directa
88	Alcaldía Iztacalco	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
89	Alcaldía Iztacalco	Procedimiento de Licitación Pública
90	Alcaldía Iztapalapa	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
91	Alcaldía Iztapalapa	Procedimiento de Licitación Pública
92	Alcaldía La Magdalena Contreras	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
93	Alcaldía La Magdalena Contreras	Procedimiento de Adjudicación Directa
94	Alcaldía Miguel Hidalgo	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
95	Alcaldía Miguel Hidalgo	Procedimiento de Licitación Pública
96	Alcaldía Milpa Alta	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
97	Alcaldía Milpa Alta	Procedimiento de Licitación Pública
98	Alcaldía Tláhuac	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
99	Alcaldía Tláhuac	Procedimiento de Licitación Pública
100	Alcaldía Tlalpan	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
101	Alcaldía Tlalpan	Procedimiento de Licitación Pública
102	Alcaldía Venustiano Carranza	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
103	Alcaldía Venustiano Carranza	Procedimiento de Licitación Pública

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
104	Alcaldía Xochimilco	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
105	Alcaldía Xochimilco	Procedimiento de Licitación Pública
Alcaldías: Auditorías Financieras		
106	Alcaldía Álvaro Obregón	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
107	Alcaldía Azcapotzalco	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
108	Alcaldía Benito Juárez	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
109	Alcaldía Coyoacán	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
110	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
111	Alcaldía Cuauhtémoc	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
112	Alcaldía Gustavo A. Madero	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
113	Alcaldía Iztacalco	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
114	Alcaldía Iztapalapa	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
115	Alcaldía La Magdalena Contreras	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
116	Alcaldía Miguel Hidalgo	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
117	Alcaldía Milpa Alta	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
118	Alcaldía Tláhuac	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
119	Alcaldía Tlalpan	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
120	Alcaldía Venustiano Carranza	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
121	Alcaldía Xochimilco	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
Alcaldías: Auditorías Financieras y de Cumplimiento		
122	Alcaldía Álvaro Obregón	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
123	Alcaldía Azcapotzalco	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
124	Alcaldía Benito Juárez	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
125	Alcaldía Coyoacán	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
126	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
127	Alcaldía Cuauhtémoc	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
128	Alcaldía Gustavo A. Madero	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
129	Alcaldía Iztacalco	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
130	Alcaldía Iztapalapa	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
131	Alcaldía La Magdalena Contreras	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
132	Alcaldía Miguel Hidalgo	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
133	Alcaldía Milpa Alta	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
134	Alcaldía Tláhuac	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
135	Alcaldía Tlalpan	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
136	Alcaldía Venustiano Carranza	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
137	Alcaldía Xochimilco	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
Entidades Paraestatales: Auditorías de Cumplimiento		
138	Sistema de Transporte Colectivo	Procedimiento de Licitación Pública
139	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
140	Metrobús	Procedimiento de Licitación Pública
141	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México//Secretaría de Vivienda	Programas Sociales
142	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México//Secretaría de Vivienda	Procedimiento de Licitación Pública
143	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
144	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
145	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
146	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
147	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	Procedimiento de Licitación Pública
148	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
149	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Programas Sociales
150	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
151	Organismo Regulador del Transporte	Procedimiento de Licitación Pública
152	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
153	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
154	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
155	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
156	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
157	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	Procedimiento de Licitación Pública
158	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
159	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
160	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
161	Universidad de la Salud	Procedimiento de Licitación Pública
162	Universidad Rosario Castellanos	Procedimiento de Licitación Pública
163	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
164	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Programas Sociales
165	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
166	Procuraduría Social de la Ciudad de México	Programas Sociales
167	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
168	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
169	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
170	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
171	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
172	Fideicomiso Museo de Arte Popular	Procedimiento de Adjudicación Directa
173	Instituto de Capacitación para el Trabajo en la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
174	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Procedimiento de Adjudicación Directa
175	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
176	Fondo de Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
177	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal	Procedimiento de Adjudicación Directa
178	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	Procedimiento de Adjudicación Directa
179	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	Procedimiento de Adjudicación Directa
180	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
181	Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México	Programas Sociales
182	Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
183	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
184	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	Procedimiento de Adjudicación Directa
185	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
186	Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
187	Fideicomiso Museo del Estanquillo	Procedimiento de Adjudicación Directa
188	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
Órganos de Gobierno: Auditorías de Cumplimiento		
189	Congreso de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
190	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública (Capítulo 2000 "Materiales y Suministros")
191	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública (Capítulo 3000 "Servicios Generales")
192	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
Sujeto de Fiscalización		Rubro o Función de Gasto
Organismos Autónomos: Auditorías de Cumplimiento		
193	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
194	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
195	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
196	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
197	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
198	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad México	Procedimiento de Licitación Pública (Capítulo 3000 "Servicios Generales")
199	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad México	Procedimiento de Licitación Pública (Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles")
200	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Procedimiento de Licitación Pública
201	Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	Procedimiento de Adjudicación Directa
202	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Procedimiento de Adjudicación Directa
Entidades Paraestatales: Auditorías Financieras		
203	Sistema de Transporte Colectivo	Partida 6321 "Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo"
204	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"
205	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Partida 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos"
206	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
207	Procuraduría Social de la Ciudad de México	Partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos"
208	Instituto para la Atención y Prevención de la Adicciones en la Ciudad de México	Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"
209	Instituto de Capacitación para el Trabajo en la Ciudad de México	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
210	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
211	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
212	Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
213	Fideicomiso Museo del Estanquillo	Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"		
Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto	
214	Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	Partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas"
215	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	Partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas"
Organismos Autónomos: Auditoría Financiera		
216	Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	Capítulo 3000 "Servicios Generales"
Organismos Autónomos: Auditoría Financiera y de Cumplimiento		
217	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Dirección General de Auditoría Especializada "A"		
Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto	
Dependencias: Auditorías de Desempeño		
218	Secretaría del Medio Ambiente	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
219	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (ahora Secretaría de Bienestar e Igualdad Social)	6 "Protección Social", S221 "Comedores para el Bienestar"
220	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (ahora Secretaría de Bienestar e Igualdad Social)	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
221	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
222	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	6 "Protección Social", S054 "Seguro de Desempleo"
223	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
224	Secretaría de Seguridad Ciudadana	2 "Justicia", E194 "Atención a Personas Sujetas al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes"
225	Secretaría de Salud	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
226	Secretaría de Salud	3 "Salud", E173 "Atención Integral de la Salud para la Mujer"
227	Secretaría de las Mujeres	6 "Protección Social", E183 "Atención y Prevención de la Violencia y Discriminación por Razones de Género contra Mujeres, Adolescentes y Niñas"

Dirección General de Auditoría Especializada "A"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
228	Secretaría de las Mujeres	6 "Protección Social", S056 "Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género"
Órganos Desconcentrados: Auditoría de Desempeño		
229	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
Entidades Paraestatales: Auditorías de Desempeño		
230	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	6 "Protección Social", S221 "Comedores para el Bienestar"
231	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	6 "Protección Social", E164 "Servicios de Protección Infantil y Adolescente"
232	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
233	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	3 "Salud", E173 "Atención Integral de la Salud para la Mujer"
234	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
235	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
236	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	2 "Justicia", P027 "Políticas para la Prevención y Combate a la Discriminación"
237	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
238	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
239	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	4 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", E193 "Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas para Jóvenes"
240	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
Alcaldías: Auditorías de Desempeño		
241	Alcaldía Álvaro Obregón	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
242	Alcaldía Azcapotzalco	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
243	Alcaldía Benito Juárez	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
244	Alcaldía Coyoacán	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"

Dirección General de Auditoría Especializada "A"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
245	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
246	Alcaldía Cuauhtémoc	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
247	Alcaldía Gustavo A. Madero	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
248	Alcaldía Iztacalco	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
249	Alcaldía Iztapalapa	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
250	Alcaldía La Magdalena Contreras	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
251	Alcaldía Miguel Hidalgo	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
252	Alcaldía Milpa Alta	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
253	Alcaldía Tláhuac	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
254	Alcaldía Tlalpan	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
255	Alcaldía Venustiano Carranza	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
256	Alcaldía Xochimilco	2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", E187 "Servicios Públicos"
Órganos de Gobierno: Auditoría de Desempeño		
257	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	2 "Justicia", RA30 "Programa de Justicia Alternativa"
Organismos Autónomos: Auditorías de Desempeño		
258	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", N001 "Cumplimiento de los Programas de Protección Civil"
259	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	2 "Justicia", P002 "Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos"
260	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	2 "Justicia", Actividad institucional 73 "Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos".
261	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	2 "Justicia", Actividad institucional 74 "Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel institucional".
Dependencias y Órganos Desconcentrados: Auditorías de Desempeño con Enfoque Ambiental		
262	Secretaría del Medio Ambiente	1 "Protección Ambiental", G013 "Inspección y Vigilancia Medioambiental"
263	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	1 "Protección Ambiental", E090 "Acciones para el Bienestar Animal"



Dirección General de Auditoría Especializada "B"		
Sujeto de Fiscalización		Rubro o Función de Gasto
Dependencias: Auditoría de Obra Pública		
264	Secretaría de Obras y Servicios	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
Órganos Desconcentrados: Auditorías de Obra Pública		
265	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (ahora Secretaría de Gestión Integral del Agua)	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Agua Potable)
266	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (ahora Secretaría de Gestión Integral del Agua)	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Drenaje)
Entidades Paraestatales: Auditorías de Obra Pública		
267	Sistema de Transporte Colectivo	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
268	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
269	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
270	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
Alcaldías: Auditorías de Obra Pública		
271	Alcaldía Álvaro Obregón	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
272	Alcaldía Álvaro Obregón	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
273	Alcaldía Azcapotzalco	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
274	Alcaldía Azcapotzalco	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
275	Alcaldía Benito Juárez	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
276	Alcaldía Benito Juárez	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
277	Alcaldía Coyoacán	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
278	Alcaldía Coyoacán	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
279	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
280	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
281	Alcaldía Cuauhtémoc	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
282	Alcaldía Cuauhtémoc	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
283	Alcaldía Gustavo A. Madero	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)

Dirección General de Auditoría Especializada "B"		
	Sujeto de Fiscalización	Rubro o Función de Gasto
284	Alcaldía Gustavo A. Madero	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
285	Alcaldía Iztacalco	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
286	Alcaldía Iztacalco	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
287	Alcaldía Iztapalapa	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
288	Alcaldía Iztapalapa	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
289	Alcaldía La Magdalena Contreras	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
290	Alcaldía La Magdalena Contreras	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
291	Alcaldía Miguel Hidalgo	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
292	Alcaldía Miguel Hidalgo	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
293	Alcaldía Milpa Alta	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
294	Alcaldía Milpa Alta	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
295	Alcaldía Tláhuac	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
296	Alcaldía Tláhuac	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
297	Alcaldía Tlalpan	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
298	Alcaldía Tlalpan	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
299	Alcaldía Venustiano Carranza	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
300	Alcaldía Venustiano Carranza	Capítulo 6000 "Inversión Pública"
301	Alcaldía Xochimilco	Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)
302	Alcaldía Xochimilco	Capítulo 6000 "Inversión Pública"



**Auditoría Superior
de la Ciudad de México**

Av. 20 de Noviembre No. 700
Col. Huichapan, Barrio San Marcos.
C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco,
Ciudad de México.
Tel. +52 (55) 5624-5100
ascm.gob.mx

 **@auditoriadmex**

 **@auditoriadmex**

 **@AuditoriaSuperiordelaCDMX**